

la Universidad de Valencia de 20 de diciembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de enero de 1992) para la provisión de la plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento «Trabajo Social y Servicios Sociales» (concurso número 145/91) y una vez acreditado por el concursante propuesto que reúne los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a don Rafael Aliena Miralles Profesor titular de Escuela Universitaria en el área de conocimiento de «Trabajo Social y Servicios Sociales», adscrita al Departamento de Sociología y Antropología Social.

Valencia, 3 de diciembre de 1992.—P. D., el Vicerrector de Profesorado, José Ismael Fernández Guerrero.

1069 *RESOLUCION de 3 de diciembre de 1992, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar Administrativa de la misma, a los opositores aprobados en las pruebas selectivas convocadas por dicho Organismo.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Extremadura, convocadas por Resolución de 14 de abril de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67.d), de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1069/1991 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), y a propuesta del Tribunal calificador, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Extremadura a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo.—Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera los interesados habrán de prestar juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero.—La toma de posesión deberán efectuarla, ante el Rector de la Universidad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto.—La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para las Administraciones Públicas de 29 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio), por la que se establece el modelo de título de funcionario. Se enviará copia de la diligencia al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Sexto.—Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Rector de la Universidad de Extremadura, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y artículo 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», sin perjuicio de la

via establecida en el artículo 22 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Cáceres, 3 de diciembre de 1992.—El Rector, César Chaparro Gómez.

ANEXO

Número de orden	Apellidos y nombre	Número de Registro de Personal	Destino
<i>Turno Promoción Interna</i>			
1	Barroso Duque, Brígida.	0697251435A7136	Cáceres.
<i>Turno libre</i>			
1	Grajera Rodríguez, Adolfo	0879369257A7136	Badajoz.
2	López Pérez, Carmen .	0869257424A7136	Cáceres.
3	Rocha Gómez, Isabel .	8004166435A7136	Badajoz.
4	Dionisio Fernández, Consuelo	0699314002A7136	Cáceres.
5	Lima Rodríguez, Galdino	3397231568A7136	Badajoz.
6	Viera Manzano, Teresa.	0882797268A7136	Badajoz.
7	Fernández Estévez, José	3604317468A7136	Cáceres.
8	Recio Real, María Dolores	0880382302A7136	Cáceres.
9	Turégano Albarrán, Ramón	0697349913A7136	Cáceres.
10	Naranjo Domínguez, Francisco	0882168335A7136	Cáceres.
11	Muñoz Peña Castrillo, Mercedes	0881076702A7136	Cáceres.
12	Lambán Gascón, Elena.	2909339746A7136	Cáceres.
13	Martínez Palacios, Ana Esther	1312214957A7136	Cáceres.
14	Bas Leo, Montserrat ..	0884207435A7136	Cáceres.
15	Narciso Guzmán, Luz María	0698455657A7136	Cáceres.
16	Caballero Posado, María Camino	0976029824A7136	Cáceres.
17	Botana del Arco, María.	0884557768A7136	Cáceres.

1070 *RESOLUCION de 3 de diciembre de 1992, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas de la misma, a los opositores aprobados en las pruebas selectivas convocadas por dicho Organismo.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas de la Universidad de Extremadura, convocada por Resolución de 14 de abril de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67. d) de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1069/1991 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), y a propuesta del Tribunal calificador, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas de la Universidad de Extremadura a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo.—Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera los interesados habrán de prestar juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero.—La toma de posesión deberán efectuarla, ante el Rector de la Universidad, en el plazo de un mes, contado a partir